

Xalapa, Ver., 7 de julio de 2020

Comunicado: 1368

## Quedaría prohibido transportar en motocicletas a menores de 8 años

- La iniciativa tiene el objetivo de anteponer el interés superior de los menores, su seguridad y la salvaguarda de su integridad física.

El Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (GLPAN), presentó una Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona tres párrafos finales al artículo 38 de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz cuyo objetivo es regular la movilidad de niñas y niños abordo de motocicletas, anteponiendo su interés superior, su seguridad y la salvaguarda de su integridad física.

Con esta propuesta quedaría prohibido transportar en motocicletas, triciclos automotores y cuatrimotos a niñas y niños menores de 8 años de edad, aún cuando porten el casco protector.

En el mismo sentido, las niñas y niños de 8 a 16 años de edad, puedan ser pasajeros de motocicletas, siempre y cuando superen los 110 centímetros de altura, porten casco protector, no se exceda el número de pasajeros permitido en la unidad y el conductor del vehículo sea su padre o madre o tutor o tutora legalmente reconocidos o los autoricen de manera confiable.

Asimismo, excepcionalmente las niñas y niños de 8 a 16 años, podrán conducir motocicletas o cuatrimotos en áreas destinadas a la recreación familiar, siempre y cuando sean diseñadas y/o manufacturadas para su edad y desarrollo de conocimiento, las cuales deberán estar registradas ante la autoridad competente local, que verificará el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que resulten aplicables.

En entidades federativas como Jalisco, Yucatán y Ciudad de México, se han realizado adecuaciones a las leyes que regulan el uso de motocicletas, a fin de garantizar la seguridad de niñas y niños que son trasladados en ellas, refiere la iniciativa, pero con independencia de ello, se considera que en Veracruz se debe atender esta situación desde el ámbito legislativo.

La protección a los niños y jóvenes como sujetos vulnerables ha sido una de las premisas del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, para así poder garantizar su vida, desarrollo y libertades, añade.

La iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Transporte, Tránsito y Vialidad para su estudio y dictamen.

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

**#-#-#-#**

Para mayor información visite nuestra página:  
**[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)**

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer